



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PRECIO GENERAL VENTA EN PARCELAS 47 A 62 MANZANA R3 DEL ÁMBITO PLAN PARCIAL 15 FINCA LA MARQUESA DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

Visto el expediente en tramitación para la contratación por procedimiento abierto, de la Ejecución con suministro de materiales de las obras de construcción de 16 viviendas protegidas de precio general en parcelas 47 a 62 manzana R3 del ámbito Plan Parcial 15 Finca La Marquesa.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2.008 acordó la adjudicación provisional del Contrato para la Ejecución con suministro de materiales de las obras de construcción de 16 viviendas protegidas de precio general en parcelas 47 a 62 manzana R3 del ámbito Plan Parcial 15 Finca La Marquesa, a la Entidad Sinde Restauraciones, S.L.

Visto que el acuerdo citado anteriormente, fue notificado a Sinde Restauraciones con fecha 27 de noviembre de 2.008, en el cual se instaba a la mencionada entidad al cumplimiento de las Obligaciones previas a la Adjudicación Definitiva establecidas en el Pliego de Condiciones que rige este Concurso.

Visto que ha finalizado el plazo de 15 días establecido para aportar la documentación requerida previa a la Adjudicación Definitiva y según Certificado del Registro General de Sanlúcar Sostenible S.L. no ha sido presentada la documentación requerida.

Vista la Resolución de Revocación de Adjudicación Provisional y Nueva Adjudicación a favor de Prorrody del Sur, S.L. de fecha 8 de Enero de 2009.

Visto que Prorrody del Sur, S.L. ha acreditado el cumplimiento de la cláusula III.1 de Documentación previa a la Adjudicación Definitiva.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige el presente concurso, vengo en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO.- ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE el Contrato para la Ejecución con suministro de materiales de las obras de construcción de 16 viviendas protegidas de precio general en parcelas 47 a 62 manzana R3 del ámbito Plan Parcial 15 Finca La Marquesa, a la Entidad Prorrody del Sur, S.L.

En Sanlúcar la Mayor a 2 de febrero de 2009.



Fdo. Juan ESCÁMEZ LUQUE
PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE SANLÚCAR SOSTENIBLE, S.L.